



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diciembre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 40 03 010 2018-00693 00
Proceso	VERBAL
Demandante	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P
Demandado	GUSTAVO ENRIQUE CARDENAS
Tema	ordena publicación registro nacional de personas emplazados

En atención a las solicitudes que anteceden, se ordena el remplazamiento de los herederos determinados e indeterminados del señor GUILLERMO DE JESUS CARDENAS HOYOS. En consecuencia, y para los fines dispuestos en el artículo 108 del Código general del proceso, modificado por el art. 10 del Decreto 806 de 2020, por secretaria dispóngase su publicación mediante la inclusión del listado con la inclusión del nombre del sujeto emplazado, las partes, la clase del proceso y el juzgado que lo requiere en un listado que se publicará por una sola en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si los emplazados no comparecen se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación a quien se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para que conteste.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e1cd96bba83aeed06470c5fecdbc77dc292f95d55060fa908d303e50e7032a0

Documento generado en 02/12/2020 02:41:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>